

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5907** *CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 23 de diciembre de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad mercantil Construcciones Miguel Madrid e Hijos, Sociedad Anónima, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital en la cifra de diecinueve mil doscientos treinta y dos euros (19.232,00 euros) mediante la amortización de 640 acciones propias que se encontraban en autocartera, de 30,05 euros de valor nominal cada una, y la reasignación de acciones.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en cien mil novecientos sesenta y ocho euros (100.968,00 euros), correspondientes a 3.360 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Construcciones Miguel Madrid e Hijos, Sociedad Anónima ([www.miguelmadrid.com](http://www.miguelmadrid.com)).

San Javier, 2 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Madrid López.

ID: A200045332-1